

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Si no tienen inconveniente. Buenas tardes. Siendo las 12 horas con 15 minutos, de este miércoles 13 de febrero de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionado, y los seis damos la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan presencialmente en la sede del INAI, y a quienes lo hacen vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital de esta institución.

Señor Secretario, sea tan amable en verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

En ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues vamos a continuar, habiendo esta cuestión del quórum, podemos declarar abierta la Sesión.

Y vamos a continuar solicitándole ahora, Secretario, que nos haga la narración o referencia de los puntos del Orden del Día que tenemos previstos para resolver en la misma.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos en esta Sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 30 de enero de 2019.

3. Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno, las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efecto los procedimientos y resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015 quintus, y RRA 0178/2016 sextus de fecha 06 de febrero de 2019, en estricto cumplimiento de la resolución de fecha 12 de junio de 2017, emitida por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 574/2017, misma que fue revocada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 367/2017, en la Sesión de fecha del 18 de enero de 2019.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de dos Comisionados en el LI Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico a celebrarse del 29 al 31 de mayo de 2019, en Tokio, Japón.

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la petición de atracción por parte de las y los Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum para que dicho organismo garante local sesione.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4041/2017 TER de fecha 7 de noviembre de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1403/2017, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en amparo en revisión RA 341/2018.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el nombramiento del titular del Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto.

9. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Es tan amable entonces en recabar la aprobación del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración de las Comisionadas y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Como segundo punto de este Orden del Día debidamente aprobado, le pedimos que haga la referencia a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del pasado 30 de enero de 2019.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 30 de enero de 2019, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 30 de enero 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a pasar al tercer punto que tiene que ver con la nueva metodología con la que estamos ahora haciendo una exposición panóptica de los asuntos que de manera global resolveremos en esta sesión.

Secretario, haga por favor esa exposición.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 212 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, uno corresponde al Poder Legislativo, 166 al Poder Ejecutivo, seis al Poder Judicial, tres a organismos autónomos, 11 a empresas productivas del Estado, dos a instituciones de educación superior autónomas, tres de sindicatos, dos de partidos políticos y 18 de órganos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 24 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 170 en materia de derecho a acceso a la información, tres recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 15 proyectos de resolución de recursos atraídos, relacionados, según corresponda en los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 50 proyectos de resoluciones proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 74 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 27 la revocan, 7 proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta e igualmente se presentan 51 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 3 se proponen desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día de esta Sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición, porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Entonces ahora como corresponde en esta manera que tenemos ahora de, bueno que hemos tenido desde un principio, desde luego de resolver casos representativos que nos permiten ofrecer a la sociedad mexicana ejemplos de los casos que suscitan mayor nivel de representatividad o interés por su propia singularidad, reconociendo que el resto de los asuntos tienen una lógica que se apega a precedentes y a asuntos que, vamos a decir, por reiterada similitud se pueden resolver en bloque.

Así es que en este caso tengo una lista de mis compañeros, compañeras que están considerados para exponer asunto, en primer lugar y por razones de cronología del recurso, correspondería a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes.

Solicito la separación del expediente RRA 7995/18, en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, ahora corresponde al Comisionado Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, Presidente, compañeros.

Buenas tardes a quienes nos acompañan.

Para los mismos efectos, separar del bloque general de votación el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 8531/18, en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Monterrey.

Y ahora le solicitamos lo propio al Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenas tardes, comisionadas, comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir la sesión del día de hoy.

Le pediría, para los mismos efectos, el recurso de revisión y acceso a la información 9567/18, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Y al Comisionado Joel Salas Suárez, igualmente le corresponde un asunto.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno, personas que nos hacen el favor de acompañarnos en la sesión del día de hoy.

Para los mismos efectos, pediría que se separe de la votación en bloque, el recurso con la clave RRA 0191/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez.

Y pues sería hoy, salvo que algún otro compañero o compañera decidiera mencionar, son los que tenemos previstos y pediría entonces al Secretario, proceder a solicitar la aprobación del resto de los asuntos, que quedarían en bloque, para después ir caso a caso con estos en aprobación progresiva.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA, es el 7995/18, de la oficina de la Presidencia de la República; el 8531, del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito; el 9567/18, de la Secretaría de la Defensa Nacional, y el 191/19, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos disidentes y particulares respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: De igual manera, a favor, con los votos disidentes y particulares ya señalados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, igualmente, aprobado, con las observaciones y votos particulares y votos disidentes que se presentaron.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, con las excepciones hechas llegar anticipadamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas que en su momento se remitieron a esa Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, con las consideraciones que hubiese en los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así es.

Pues vamos a continuar. Vamos a pasar ahora al apartado en el que, como ya habíamos explicado, iremos caso por caso con los asuntos que han sido separados.

El primero de ellos, a cargo de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, a quien le solicitamos, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 7995/2018, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República que somete a consideración.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Presidente.

El asunto que someto a consideración del Pleno está relacionado con diversos ejercicios periodísticos nacionales e internacionales sobre los viajes efectuados por los Jefes de Gobierno y de Estado en México, particularmente los referidos a

los dos últimos sexenios concluidos por los mandatarios que gobernaron este país, entre los años 2006 y 2018.

De esta forma, en el recurso que resolvemos esta tarde, un ciudadano solicitó el número de viajes que realizó el Presidente Enrique Peña Nieto al extranjero desde el 1 de diciembre de 2012 al 4 de septiembre de 2018, desglosado por fecha de salida y regreso a México; el país que visitó, estado o ciudad de partida; medio de transporte con número de matrícula del vehículo o aeronave en la que se trasladó; motivo de reunión o del viaje; número de personas a bordo del avión presidencial, separando a la tripulación del resto de los pasajeros; nombre con apellido de todos los pasajeros en los viajes; monto económico autorizado sólo para el expresidente, por viaje, en caso de no recibir viáticos, y requirió el fundamento en qué se gastaba y por qué.

Respecto de este periodo, la Oficina de la Presidencia de la República puso a disposición del solicitante las listas de pasajeros, el avión presidencial en versión pública, previo pago de los derechos correspondientes, un listado con la fecha de visita tipo, descripción del evento y el estado o país en el que se llevó a cabo.

Informó también que las salidas a las giras de trabajo internacionales se realizaron desde la Ciudad de México; asimismo, la Coordinación de Crónica Presidencial entregó lo correspondiente al motivo de la reunión o del viaje.

Sin embargo, clasificó como información reservada, los nombres del personal que se encuentra adscrito al Estado Mayor Presidencial, pues identificarían a los elementos de ese órgano técnico-militar y su estado de fuerza, lo que ocasionaría un perjuicio en su capacidad de respuesta.

Además, señaló que no cuenta con el motivo del viaje y el nombre de la reunión, ni con los montos por concepto de viáticos para el Presidente de la República.

Ahora bien, la persona solicitante también requirió que el desglose de la información se realizara por el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 1 de diciembre de 2012, esto es del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, lo que no fue atendido por la Oficina de la Presidencia de la República, ya que de las respuestas que fueron proporcionadas al solicitante no se advirtió que alguna refiriera el periodo mencionado.

En ese sentido, el recurrente señaló como agravios la clasificación de reserva y que no se hubiera entregado la totalidad de la información solicitada, por lo que requirió que este Pleno analizara cada una de las respuestas proporcionadas a la solicitud, las cuales en alegatos fueron reiteradas por la propia autoridad.

La ponencia a mi cargo realizó una diligencia con la Oficina para un mejor estudio, con la Oficina de la Presidencia de la República en la que se tuvieron a la vista los documentos puestos a disposición por el Estado Mayor Presidencial.

Asimismo, del análisis normativo de la respuesta se advirtió que respecto de los viajes realizados por el expresidente Enrique Peña Nieto, no se proporcionó la fecha de regreso de cada uno y el número de matrícula del transporte.

Y por lo que hace a los actos de viajes en la Administración del expresidente Calderón Hinojosa, la Oficina de la Presidencia de la República fue omisa en responder los cuestionamientos del solicitante.

Bajo esas consideraciones se determinó modificar la respuesta e instruirle al sujeto obligado que respecto a la información que fue puesta a disposición del solicitante, ofrezca todas las modalidades disponibles para su entrega y que realice una nueva búsqueda para satisfacer la totalidad de las preguntas formuladas en la petición, sobre todo en el periodo donde fue omiso.

El asunto es de relevancia social en materia de acceso a la información y rendición de cuentas porque además del permiso que otorga el Congreso de la Unión para ausentarse al Presidente de la República en el territorio nacional de conformidad al artículo 88 de la Constitución Federal.

Es relevante mencionar que esta información puede permitir que se analice desde distintos enfoques los datos que se proporcionen.

Es conveniente precisar que la presente administración del Gobierno Federal ha realizado distintas acciones para enajenar la flota aérea a efecto de que los recursos recabados por ese concepto se destinen al financiamiento de la Guardia Nacional, programas sociales y sobre todo, han advertido, para generar confianza en el tejido social.

Por todo ello, estimo que la ciudadanía tiene legítimo derecho en conocer cómo se administran y se ejercen los recursos del erario, reconociendo así el valor social que tiene la información pública para la conformación, desde luego, de una sociedad mejor informada.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada.

Vamos a dar pie a que haya, en su caso, algún tipo de comentario, cuando los asuntos como estos no suscitan algún tipo de comentario o de participación, no es que de ninguna manera, ya lo hemos dicho muchas veces pero no está demás para quienes nos siguen por vez primera, que no tengan el interés, el interés está manifiesto, los asuntos, incluso, los que subimos para exposición, algunos con diferendo en votación, algunos con unanimidad ya prevista han sido motivo de un trabajo importante de las áreas de nuestras ponencias que durante los viernes, lunes y martes trabajan de manera consecutiva horas largas del día para precisamente avanzar en la definición de todos los asuntos y las consideraciones

argumentativas, con las que pertrechamos o reforzamos nuestros argumentos con independencia de las posiciones discrepantes que siempre son las menos, en términos que hay una serie de criterios que obedecemos.

Esto lo digo porque quienes no tengan conocimiento luego pensarán que cuando no hay comentarios a alguno de los asuntos, no es que, como he dicho, no suscite mayor interés, les podemos asegurar que hay magníficos debates previos cuando los asuntos ofrecen texturas nuevas que permiten colocar posiciones de coincidencia o de discrepancia.

Secretario, es tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7995/2018 que propone modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor con un voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, desde luego.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Monterrey la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7995/2018, en el sentido de modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar, en el orden cronológico tenemos ahora la participación del Comisionado Monterrey, con el recurso identificado con el numeral RRA 8531/18, interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, que somete a consideración de nosotros.

Gracias.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de mis colegas del Pleno, he solicitado separar para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo individual el proyecto relativo al recurso descrito RRA 8431/18, interpuesto en contra de BANJERCITO, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, dada la importancia que reviste la publicidad de la información relativa al uso y destino de los recursos erogados con cargo al fideicomiso de transición 2018, instituido el pasado año, en el 2018, con el fin de cubrir los gastos relativos a trabajos y actividades asociadas con el Presidente electo y su equipo de asesores.

Al respecto, resalto la importancia del tema, toda vez que se trata de un fideicomiso de reciente creación, que si bien como sujeto obligado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública desahoga sus obligaciones en la materia a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no debe pasar inadvertido que BANJERCITO se erige como institución fiduciaria del mismo.

En esta tesitura, por la naturaleza jurídica del fideicomiso de transición 2018, ante la interposición de un recurso de revisión este Instituto tiene la oportunidad de establecer de manera puntual el tratamiento de la información que le atañe en atención de las solicitudes de acceso que tramitan tanto el fideicomitente como la fiduciaria, privilegiando que la información que se genera respecto a los fideicomisos públicos como éste, en el cumplimiento de su objeto debe publicarse y publicitarse en tanto se refiere al ejercicio de recursos públicos.

En este contexto cabe precisar que en el asunto que nos ocupa un particular solicitó acceso a la información relacionada con los registros de transferencias electrónicas bancarias en relación con los recursos erogados a cargo del fideicomiso de transición 2018.

Como respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente para conocer de la materia de la solicitud, señalando a la fideicomitente como responsable de contar con los datos requeridos, esto es: orientó al particular a dirigir su solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó recurso de revisión ante este Instituto, impugnando la incompetencia aludida por BANJERCITO.

Ahora bien, previo al análisis de fondo de la incompetencia aludida, no quiero pasar por alto que el fideicomiso que nos ocupa corresponde a un momento trascendente para el país, pues surge para dar cauce a un proceso de transición del Poder Ejecutivo tras la elección del nuevo Presidente de la República.

Es por ello que para un servidor reviste suma importancia ser asequible dicha información a la sociedad, que da cuenta sobre el uso de recursos públicos con un fin específico, que es permitir la operación de manera eficaz y eficiente de la transición del Poder Ejecutivo, hecho que aglutina un sinnúmero de actores, así como la imperiosa necesidad de ejecutar actos tendientes a pasar la estafeta entre el gobierno electo y la administración saliente.

Es así que se destinan recursos públicos para constituir el fideicomiso de transición 2018, como un mecanismo que coadyuva a solventar las diversas necesidades de planeación y programación, así como la ejecución de diversos trabajos de enlace con la Administración que entrega, creando las condiciones propicias para ello, incluyendo gastos del equipo de asesores del Presidente electo, así como los atinentes a la elaboración del paquete presupuestal siguiente.

Todo ello, sin dejar de observar que estos recursos se encuentran debidamente sujetos a las normas de fiscalización federales, en específico el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este sentido, conviene recordar que con la reforma al artículo 6° Constitucional, en el año 2014, se consideró que toda información en posición de fideicomisos es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razón de interés público y seguridad nacional.

Así, en consideración a ello, y dada la importancia del Fideicomiso de transición, es que, en septiembre del año pasado, este Instituto lo incorporó al padrón de sujetos obligados, por lo que el Fideicomiso de Transición 2018, debe cumplir con las obligaciones de transparencia previstas de manera específica en el artículo 77 y las que le resulten aplicables el artículo 70 de dicha norma, para dar cuenta del destino de los 150 millones de pesos que le fueron programados a dicho

fideicomiso en el Presupuesto de Egresos del año 2018, o bien, como en el caso que nos ocupa, el ejercicio de esos recursos puede seguirse desde la lente de la institución fiduciaria, como lo es Banjército.

Así, la ponencia a mi cargo, realizó el análisis integral del contrato de fideicomiso público de administración y pago para la adquisición de bienes y contratación de servicios respectivo, advirtiendo que si bien, en dicho contrato, se dispone que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la encargada de proporcionar la información y documentación en materia de acceso a la información.

También lo es que el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, e el encargado de mantener la propiedad de los bienes que integran el Fideicomiso, así como realizar las transferencias bancarias necesarias para el ejercicio del objeto del referido fideicomiso, más aún, que en su texto se establecen aspectos elementales que deben transparentarse como lo es la información relativa a los honorarios del fiduciario, o bien, las reglas de operación, las bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que deben elaborarse.

De ahí resulta necesario puntualizar sobre la importancia de la rendición de cuentas, pues se insiste, ello conlleva a reforzar la relación transitiva que existe entre el destino y el ejercicio de recursos públicos para el cumplimiento de las responsabilidades del Estado, entre una administración entrante y una que está concluyendo su encargo.

Así resulta evidente, que contar con dicha información garantiza, no sólo la eficacia del derecho de acceso a la información, sino la tutela activa y efectiva de los derechos y necesidades de los ciudadanos, todo ello encaminado a generar como consecuencia, una participación ciudadana creciente en la toma de decisiones y el rumbo del país.

En ese orden de ideas, no resulta procedente la incompetencia hecha valer por el sujeto obligado, pues al sujeto obligado en su calidad de fiduciario le corresponde el registro de las actividades relacionadas con el destino y gasto de los recursos que constituyen el Fideicomiso de Transición 2018.

De esta manera, en el proyecto que se propone se califica el agravio del particular como fundado, determinación con la cual, un servidor considera que se garantizar el acceso a la información de carácter público, además de consolidar la eficacia del derecho de acceso y favorecer la rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados que conforman la operación de dicho Fideicomiso.

En atención a ello es que considero de manera puntual que la administración de recursos públicos, bajo la figura que opere de regirse por la máxima publicidad, siendo ésta el medio a través del cual se constituye la obligación de las entidades gubernamentales de informar acerca del desempeño de las funciones que le fueron conferidas.

Así, la transparencia de la información de los Fideicomisos, además de permitir la accesibilidad, permite a los ciudadanos que puedan evaluar si la toma de decisiones sobre el uso y destino de recursos económicos se toma en forma adecuada.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta colegiación, revocar la respuesta del sujeto obligado, del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, e instruirle a efecto de que asuma competencia y entregue al particular lo referente a las transferencias electrónicas bancarias, respecto de los recursos erogados con cargo al Fideicomiso Transición 2018.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Pues bueno, vamos a continuar con el orden de los asuntos.

Corresponde ahora al Comisionado Óscar Guerra Ford, presentar el proyecto de resolución del recursos de revisión RRA 9567/2018 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Perdón.

A ver, qué pasó.

Disculpen ustedes. Ya ven, es que son.

A ver, Secretario, favor de, primero, recabar la votación para el recurso, proyecto de recurso que el Comisionado Monterrey ha expuesto, y luego pues sí, procederemos el que corresponde al Comisionado Guerra Ford.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Atendiendo a su instrucción, Comisionado Presidente, me permito someter a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8571/2018, que propone revocar la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8531/2018 en el sentido de revocar la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Ahora sí, retomamos lo que ya habíamos dicho y solamente le solicitamos al Comisionado Guerra Ford exponer el asunto que habíamos dicho 9567/2018 interpuesto en contra de la SEDENA.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias.

El particular solicitó que se le proporcionara el número o clave de expediente de las averiguaciones previas iniciadas por la Procuraduría Militar, el delito o infracción por la que se abrió la investigación, el estado de la República donde se investigaron dichos delitos o infracciones, la resolución de la misma y copia de los oficios a comunicaciones que dieron origen a la averiguación, todo esto de septiembre a diciembre del 2014. O sea, no fueron tantos meses, de septiembre a diciembre del 2014.

En respuesta la SEDENA únicamente proporcionó una relación generalizada de las averiguaciones previas iniciadas en los meses solicitados y si estas se encontraban concluidas o en etapa de instrucción.

El hoy recurrente interpuso su recurso contravirtiendo dicha respuesta, manifestando que la SEDENA no le entregaba la información solicitada de forma completa, como ven solo la relación, no le dijo el delito, la infracción, el número o clave del expediente, el por qué se había abierto la investigación, el estado de la República donde se habían investigado los delitos, la resolución de la misma y la copia del oficio de comunicaciones que dieron origen a la averiguación.

En alegatos, la SEDENA señaló que había colmado en sus extremos el procedimiento de búsqueda, previsto en una ley de la materia, al haber turnado la solicitud de información a la Fiscalía General de Justicia Militar y en los organismos que la componen; sin embargo, precisó que dicha unidad administrativa emitió una respuesta en alcance proporcionando la determinación de las averiguaciones solicitadas; asimismo, alegó que el agravio que el particular es inoperante toda vez que expresó su inconformidad de forma genérica, que aquí tenemos la suplencia de la queja que parte de la ley, de forma genérica y no fundó su agravio, por lo que fue ineficiente la acreditación de la lesión a su derecho del acceso a la información.

Aquí hay que recordar que el derecho de acceso a la información prevé que los órganos garantes podemos suplir la queja o la deficiencia de la queja en términos de que las personas que solicitan información pues muchas veces o la mayoría no son expertos ni son abogados, en ese sentido, como para cuando presentan su queja funden su agravio en ese sentido y acrediten la lesión a su derecho, simplemente la agresión a su derecho, este considera que la información que se le entregó no estuvo de manera completa y por lo que podemos ver en la respuesta y la pregunta, pues así es.

Argumentos del proyecto. El sujeto obligado notificó una respuesta al alcance, como ya se dijo, al recurrente, la cual no fue idónea para dejar sin materia al presente recurso, no se podía sobreseer o que su vencimiento tiene estudio preferente, con la respuesta complementaria ésta no satisfacía y por lo cual no se podía dejar sin materia el agravio.

Toda vez que el sujeto obligado únicamente le proporcionó de manera general la determinación declinadas, archivadas y consignadas de las 31 averiguaciones previas iniciadas en los meses solicitados.

Primeramente, se realizó el estudio normativo a fin de determinar si el sujeto obligado cumplió con el procedimiento de atención a solicitudes de información previsto en la Ley Federal en la materia. Asimismo, se observó la normatividad aplicable al sujeto obligado y se determinó que la solicitud fue turnada a la Unidad Administrativa competente para conocer de la información requerida, es decir la Fiscalía General de Justicia Militar.

No obstante lo anterior, en la ponencia a mi cargo requeríamos a la SEDENA información adicional a través de la cual fue posible advertir que algunos de los datos solicitados se encuentran contenidos en los libros de gobierno de los

diversos centros de justicia militar, ubicados en diferentes entidades federativas del país.

Asimismo, señaló que en el caso de la Fiscalía General de Justicia Militar con residencia en la Ciudad de México, su libro de gobierno contiene los rubros de averiguación previa, fecha de inicio, denunciante, hechos de determinación y observación; sin embargo pueden variar en los distintos centros de justicia militar, de acuerdo a sus necesidades.

Así fue posible determinar que la búsqueda no fue exhaustiva, ya que el sujeto obligado fue omiso en turnar la solicitud de información a diversos centros de justicia militar en todo el país.

Asimismo, se advirtió que el sujeto obligado no hizo ningún pronunciamiento respecto de las copias de los oficios de comunicaciones que originaron las averiguaciones previas, las 31, de las cuales se había informado.

En consecuencia, se tuvo que la respuesta del sujeto obligado fue contraria al principio de congruencia, de acuerdo con el criterio 0217, emitido por este Pleno, y por lo tanto se tuvo como fundado el agravio del recurrente.

El sentido, Comisionadas y Comisionados, que les propongo para este recurso es el de revocar la respuesta emitida por la SEDENA y ordenarle: uno, que turne la solicitud de información de nueva cuenta a la Fiscalía General de Justicia Militar, así como a las Unidades Administrativas competentes en las que no podrá omitir a los Centros de Justicia Militar, a fin de que proporcionen la información estadística solicitada, consistente por cada expediente de averiguación previa iniciado en la Procuraduría Militar en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2014, la entidad federativa donde se investigaron los delitos, infracciones, el delito o infracción por los que se iniciaron y su determinación.

Mucha de esta información, por lo que nosotros pudimos ver de esta primera, se encuentra en los Libros de Gobierno que están en estas respectivas Oficinas.

Dos, respecto a la expresión documental de los oficios o comunicaciones que originaron el inicio de las averiguaciones previas, concede el acceso a inversión pública, protegiendo datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables con fundamento en el artículo 103, fracción I de la Ley Federal en la materia, así como los nombres del personal operativo militar, con fundamento en el artículo 110, fracción V de la referida Ley, siguiendo las unidades exigidas por la misma ley, lo que implica proporcionar la correspondiente resolución emitida por su Comité de Transparencia, donde avale dicha versión pública.

Decidí exponer el presente proyecto de resolución en atención a que advierto que, con relación a la información sobre expedientes de investigación de hechos delictivos en el fuero militar, se tiene muy poca información.

Cuántas veces en medios de comunicación en los propios medios oficiales se da cuenta del inicio y trámite que se les da a diversas carpetas de investigación de delitos de orden civil, pero poco se sabe de este tipo de investigaciones, muchas de ellas incluso que están íntimamente relacionadas con otros procedimientos de orden civil o administrativo.

Desde la admisión del recurso de revisión, la ponencia a mi cargo advirtió la necesidad de contar con mayores elementos para poder resolver el presente medio de impugnación.

Derivado de ello, como diligencia para mejor proveer, se solicitó, como ya se dijo, a la SEDENA, que señalara en qué expresiones documentales se contiene la información solicitada, y precisara los datos confidenciales que contuvieran las mismas, además de que informara qué sistema, medio de control de seguimiento a los expedientes de las averiguaciones previas iniciadas por la Procuraduría Militar, señalando también en esto los rubros que contienen.

En respuesta a la SEDENA, informó que en algunos de los datos solicitados se encuentran contenidos en los libros de gobierno, en los diversos centros de justicia militar, ubicados en diferentes entidades federativas del país.

Asimismo, señaló que, en el caso de la Fiscalía General de Justicia Militar, con residencia en la Ciudad de México, su libro de gobierno contiene los rubros de, como ya se dijo, fecha de inicio, denunciante, hechos, que son, digamos, los rubros de información que el solicitante pidió.

Así queda claro que la SEDENA tiene una respuesta deficiente al solicitante, a pesar de que cuenta con la información en sus diversos centros.

Quiero enfatizar que la SEDENA tiene a su cargo al Ejército y Fuerza Aérea, las cuales se encargan entre otras funciones, de velar por la seguridad nacional.

Es por ello que resulta relevante transparentar la información relacionada con las averiguaciones previas que se relacionan con posibles delitos o infracciones cometidos por los integrantes de dicha Secretaría de Estado, o evidentemente entre ellos, lo del Ejército y la Fuerza Aérea.

Es importante señalar que existen dos tipos de violaciones a la disciplina militar, referidos en el artículo 13 Constitucional. Los delitos y las faltas, la diferencia entre ello es la gravedad de la lesión que se cause o pueda causar a los bienes jurídicamente tutelados. Cuando es leve, se trata de una falta; sin embargo, cuando son graves, se trata de un delito.

En otras palabras, son faltas militares, las acciones u omisiones voluntarias que atacan levemente a los deberes castrenses y son reprimidos por medios de

correctivos judiciales gubernamentales, afectando el orden general de la milicia y en consecuencia su sosiego y tranquilidad.

Mientras que los delitos constituyen una conducta, acción u omisión antijurídica culpable, típica y punible, según ciertas condiciones. Sin embargo, cuando un delito es cometido por un integrante del Ejército o la Fuerza Aérea, esta conducta asume signos de gravedad al afectar la disciplina militar, de tal modo que ponga en peligro los fines esenciales del Ejército que ataca las bases de la vida de la milicia.

Asimismo, debemos de tener en cuenta que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido algunas recomendaciones por violaciones a derechos humanos de personal militar, como por ejemplo de ello tenemos el caso de la recomendación 16-2003, derivado de los hechos ocurridos entre el 9 y el 13 de octubre de 2002, en las instalaciones del 65 Batallón de Infantería en la sede Huamúchil, Sinaloa, donde alrededor de 600 militares fueron revisados en su persona y pertenencias, además de ser incomunicados, retenidos y torturados física y psicológicamente por parte del personal de la Procuraduría General de Justicia Militar, con motivo de la investigación realizada por dicho personal para la integración de dos averiguaciones previas.

Es por ello que la SEDENA debe proporcionar al particular la información estadística de su interés relacionada con las averiguaciones previas iniciadas por la Fiscalía General de septiembre a diciembre de 2014, a fin de transparentar las labores y, sobre todo las sanciones que, digamos, esta Fiscalía General lleva a cabo para el personal de la SEDENA.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias. Comisionado Guerra Ford.

¿Alguna de las compañeras, alguno de los compañeros desea hacer algún comentario?

Bueno, pues vamos en camino al siguiente recurso.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Votación.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pero antes, traigo yo la idea de la, qué barbaridad, es que ante la, perdón, la inercia.

Vamos a solicitarle, Secretario, recabar la votación a cada uno de nosotros, para luego proceder con el siguiente asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9567/2018, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9567/2018, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues ahora sí, me corresponde el último de los asuntos que se tienen separados para el día de hoy, al Comisionado Salas Suárez, que es el identificado con el RRA 191/2019 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

En una solicitud diversa un particular requirió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los documentos de costo y beneficio del proyecto de inversión registrado en su cartera de la Refinerías Dos Bocas en Tabasco.

En respuesta, el sujeto obligado comunicó que no registra programa o proyecto de inversión alguno con el nombre o característica de Refinería Dos Bocas, por lo que sugirió remitir la solicitud a Petróleos Mexicanos.

Esta respuesta fue recurrida por el particular quien señaló como agravio la inexistencia de información declarada, pues a su consideración el sujeto obligado debe contar con un registro del proyecto de la mencionada refinería en su cartera de inversión.

En alegatos el sujeto obligado reiteró la respuesta inicial y agregó que Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias ejercen su presupuesto sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y que derivado de la reforma energética la Ley de Petróleos Mexicanos establece un régimen especial en materia presupuestaria que le otorga autonomía presupuestaria, por lo que el ente recurrido no está obligado a otorgar registro en cartera a los proyectos que se generen con posterioridad a la entrada en vigor de la reforma energética.

Sin embargo, derivado del análisis del caso, arroja que el agravio desde la perspectiva de esta ponencia, del particular, resulta fundado ya que mediante búsqueda de información pública se encontró que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 incluye un proyecto denominado: "Reserva para la ingeniería, procura y construcción de la nueva Refinería en Dos Bocas Paraíso Tabasco", cuyo calendario de inversión se encuentra registrado en la cartera controlada por la Secretaría de Hacienda en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo tanto, se advierte que el sujeto obligado no adoptó un criterio de búsqueda amplio pues se sustentó la inexistencia de la información en la búsqueda literal de documentos relacionados con el proyecto Refinería Dos Bocas en Tabasco.

Los particulares, como también lo veíamos en el caso que nos presentó el Comisionado Óscar Guerra Ford, no tienen la obligación de conocer con exactitud el nombre de los documentos que requieren, en el caso del Comisionado Guerra, los agravios para recurrir el recurso de revisión y por el contrario, los sujetos obligados deben interpretar las solicitudes en un sentido amplio en aras de garantizar plenamente el derecho de acceso a la información.

El 27 de julio de 2018, el entonces presidente electo Andrés Manuel López Obrador, anunció que iniciaría la construcción de una refinería en Dos Bocas

Paraíso Tabasco, a partir del presente año, con una inversión a tres años de aproximadamente ocho mil millones de dólares.

Posteriormente, confirmó este proyecto durante la presentación del Plan Nacional de Refinación, esta vez ya como presidente en funciones.

El Gobierno Federal asegura que el proyecto de la Refinería de Dos Bocas dejará una derrama económica de 150 mil millones de pesos en tres años y una permanente de ocho mil millones de pesos.

En boletín de prensa del 9 de diciembre del 2018 la Secretaria de Energía, Rocío Nahle, aseguró que la Refinería permitiría incrementar la producción de gasolina y diesel para apoyar la movilidad del parque vehicular en el país.

Asimismo, en su etapa de construcción generará hasta 135 mil empleos, de los cuales 23 mil serán directos y 112 mil indirectos.

Las licitaciones para iniciar la construcción de la Refinería comenzarán en marzo próximo. Sin embargo, algunos procesos, como el relleno, la compactación del terreno y la bardar perimetral son acciones que se habrían licitado en diciembre del año pasado de acuerdo con declaraciones del ex Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez.

En ese contexto, el Congreso de esta entidad federativa realizó modificaciones a la Legislación Local en materia de obras y adquisiciones que de acuerdo con la Comisión Federal de Competencia Económica vulneran los principios de competencia y dan un margen amplio para otorgar contratos de manera directa, es decir son contrarias al proceso de competencia y libre concurrencia en las contrataciones públicas del estado.

Desde el anuncio de la construcción de la Refinería han existido cuestionamientos en aspectos económicos, técnicos y ambientales. Algunos expertos del sector privado entrevistados por la prensa han advertido sobre la necesidad de tomar con cautela la viabilidad económica del proyecto, han dicho que el costo de la Refinería dependerá del tipo de tecnología y el alcance planeado, no obstante, con la tecnología más básica la Refinería podría costar más de 10 mil millones de dólares, es decir 2 mil millones de dólares más de lo que se anunció en la presentación oficial del Plan Nacional de Refinación.

Además, el precio puede aumentar más aún debido al alza en los aranceles de la cero, esto de acuerdo al comportamiento del mercado global.

El Instituto Mexicano del Petróleo afirmó para el periódico Reforma que la Refinería era inviable técnica y financieramente, ya que el costo total de éste sería de 14 mil 740 millones de dólares, cifra que por poco duplica a los 8 mil millones de dólares que se habían calculado en un principio.

Luego retractó su postura en un comunicado posterior y señaló que el proyecto de Refinería Dos Bocas sí es técnicamente viable y reiteró su compromiso para apoyar los objetivos de dicho proyecto.

En lo que se refiere a términos ambientales, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, que es quien regula y supervisa la seguridad industrial, operativa y la protección al ambiente respecto de las actividades del sector Hidrocarburos, multó con 13 millones 900 mil pesos a la Empresa SCCA por el desmonte de vegetación en el predio donde se planea construir la Refinería.

Esta ponencia no identificó información pública respecto a dicha empresa, la multa fue consecuencia de una denuncia presentada por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental porque el desmonte del predio incumplió el procedimiento de impacto ambiental y faltó autorización de cambio de uso de suelo forestal.

La Agencia informó que además de las multas la empresa tendrá que restablecer o establecer un programa de reforestación del Mangle en 82.8 hectáreas, así como de preservación de flora y fauna silvestre.

Además, existen posibles casos de afectaciones a la salud de la población local.

En diciembre de 2018, el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, alertó sobre graves residuos de salud y ecológicos, en la construcción de la nueva refinería de PEMEX, en el puerto de Dos Bocas.

El gobierno federal argumenta la construcción de la Refinería, en primer lugar, para impulsar el desarrollo regional, principalmente los estados de Tabasco, Campeche y Veracruz y, en segundo lugar, porque sería el primer paso de un Plan General para facilitar la disponibilidad de crudo y que conlleve el arribo de ductos marinos, infraestructura para cabotaje, almacenamiento y transporte de productos hacia el resto del país y del mundo.

De acuerdo al gobierno federal, estos objetivos no han sido cumplidos por la reforma energética, emprendida por la administración pasada, ya que de los 3 millones de barriles de petróleo que se esperaban extraer a finales del sexenio, se alcanzaron apenas 1.6 millones.

La construcción de la refinería de Dos Bocas, forma parte del mencionado Plan Nacional de Refinación, el cual también contempla en la rehabilitación de las refinerías de Minatitlán, Salamanca, Tula, Cadereyta, Madero y Salina Cruz.

El gobierno federal estima que en su conjunto las siete refinerías procesarán 1 millón 863 mil barriles de crudo por día hacia el año 2022, con lo que se podrá obtener alrededor de 781 mil barriles de gasolina y 560 mil de diésel, por día.

En consecuencia, el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal en curso, destina recursos por 51 mil 929 millones 842 mil 096 millones de pesos para la implementación de la nueva refinería.

PEMEX cuenta actualmente con seis refinerías, las cuales, durante años, han operado por debajo de su capacidad, debido a una mezcla de falta de inversión y de mantenimiento, así como accidentes frecuentes, incluyendo explosiones mortales que han provocado paros costosos.

El año pasado, las refinerías operaron a cerca de un tercio de su capacidad de procesamiento de crudo de 1.63 millones de barriles por día, en comparación con 2013, cuando se procesaron cerca de 1.4 millones de barriles por día.

Mientras tanto, las evaluadoras internacionales han bajado la calificación de PEMEX, empresa productiva del estado a causa de lo anterior. La Agencia Calificadora Fitch Ratings, recortó en dos escalones las notas de los bonos de PEMEX, y las colocó en perspectiva negativa, dejándolas al borde de perder el grado de inversión.

Entre los factores negativos para el recorte de calificación, está la generación negativa y persistente del flujo de fondos libre, junto con una subinversión en exploración y producción.

En opinión de esta calificadora, la medida reciente anunciada por el gobierno mexicano para apoyar a PEMEX, no es suficiente para contrarrestar el reciente deterioro en el perfil crediticio de la compañía, y asimismo, advirtió que las dificultades financieras de la petrolera, podrían interrumpir el suministro de combustibles, lo que podría tener grandes consecuencias sociales y económicas para el país.

El caso de la refinería Dos Bocas puede ser paradigma de la transparencia completa que comprometió el presidente López Obrador el pasado 11 de febrero, en su conferencia de prensa matutina.

En relación con contrataciones públicas en proyectos de megainfraestructura, dijo, cito: “Con transparencia se evitan, si existieran, simulaciones, y si no existen simulaciones, se aclaran las cosas, o sea, se tiene el derecho a la réplica y esto es la democracia, la transparencia completa”, concluye la cita.

Todas las autoridades competentes en el caso de Dos Bocas podrían proporcionar información pública sobre cada etapa del proyecto para tener un lenguaje común y vislumbrar la posibilidad de zanjar el debate y, sobre todo, dar certeza a los habitantes de lugares aledaños a donde se ubicará la refinería, a los inversionistas y a la población, en general, de que realizan los estudios necesarios para respaldar las acciones que potenciarán el sector, sin poner en riesgo la sustentabilidad del mismo a nivel ambiental y económico.

La legislación en materia de transparencia prescribe, claramente, las obligaciones de transparencia que deben ser cubiertas para tal efecto.

Las dependencias y entidades deben reportar la información física y financiera específica sobre la planeación y ejecución de los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera de inversión para facilitar el seguimiento y el control de los mismos.

Para avanzar hacia la transparencia completa o la transparencia total, como lo hemos dicho en este Pleno, son necesarias estrategias de transparencia proactiva como las que hemos propuesto recientemente, por ejemplo, el pasado 19 de enero, cito: “Al centro de la reestructuración del Sistema de Salud tanto a nivel federal como estatal, debe haber una política de transparencia proactiva que permita seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento o construcción de clínicas y hospitales, o bien, salarios de personal médico y de enfermería.

En este sentido, vale la pena hacer eco del artículo 58 de la Ley General de Transparencia, cito: “La información que se publique como resultado de las políticas de transparencia deberá permitir la generación de conocimiento público útil para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos, y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Sin duda, el Plan Nacional de Refinación se beneficiaría y fortalecería con un ejercicio de transparencia proactiva.

Los mexicanos desean saber qué proyectos se financian con el dinero público y cuáles son sus costos y beneficios.

Por esta razón, algunos solicitan conocer más allá de la información contenida en la cartera de inversión pública ejerciendo su derecho de acceso a la información.

Es por estos motivos, compañeras y compañeros de Pleno, que propongo modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva con un criterio amplio, del documento que informa el costo y beneficio del proyecto de inversión denominado “Reserva para la ingeniería, procura y construcción de la nueva refinería en Dos Bocas Paraíso Tabasco”.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, compañero Salas Suárez por esta exposición.

Vamos a solicitar que se recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0191/2019 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor y felicito a mi compañero Joel Salas por la precisión en que lo ha planteado. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Agradezco el comentario de mi compañera Patricia Kurczyn y sin duda, a favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: No voy a quedarme atrás y ya no me va a poder agradecer el Comisionado Salas Suárez porque ya no le corresponde hacerlo, pero anticipo que si se lo agradece a Patricia Kurczyn pues también me lo agradecerá a mí, que le reconozca la precisión del proyecto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0191/2019 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a pasar ahora compañeras, compañeros, a la sección de acuerdos previsto en nuestro Orden del Día, como punto cuarto solicito, Secretario, ser tan amable en dar lectura al mismo para enseguida ya sin darme a mí la voz hacer el requerimiento de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se dejan sin efectos los procedimientos y las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015 QUINTUS y RRA 0178/2016 SEXTUS de fecha 6 de febrero de 2019 en estricto cumplimiento de la resolución de fecha 12 de julio de 2017 emitida por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 574/2017, misma que fue revocada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 367/2017 en sesión de fecha del 18 de enero 2019, identificado con la clave ACT-PUB/13/02/2019.04.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Vamos con el quinto punto que tiene que ver con otro acuerdo listado, favor de darle lectura y luego recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de dos Comisionados en la Quincuagésimo Primero Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico, a celebrarse del 29 al 31 de mayo de 2019 en Tokio, Japón, identificado con la clave ACT-PUB/13/02/2019.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el sexto punto del Orden del Día, que tiene que ver con un acuerdo, primero dar lectura, y tenemos previsto que sea el Comisionado Guerra Ford quien haga una aclaración.

Si es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la petición de atracción por parte de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garante local sesione, identificado con la clave ACT-PUB/13/02/2019-06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Si me hace favor, Comisionado Presidente, quería hacer una intervención.

Este acuerdo que nos están sometiendo pudiese parecer contradictorio o no ser entendible en términos de que, como todos sabemos, el INFODF o el Instituto de Información de la Ciudad de México desde el 18 de diciembre el Congreso de la Ciudad de México, aunque ya no es Asamblea, el Congreso nombró o completó a los Comisionados, a los cinco Comisionados, por lo cual a partir de ese día del 18 de diciembre la circunstancia que algunos o la mayoría de los Comisionados considerábamos generaba la posibilidad de atracción, que era la falta de la

integración de un Pleno en todas formas, sólo había, como todos sabíamos, una Comisionada, la cual evidentemente no podía sesionar por la propia ley, no juntaba el quórum, entonces evidentemente no podía resolver, y varios Comisionados, la mayoría, considerábamos que esto ponía en riesgo o era una violación sistemática de un derecho fundamental, lo cual le daba el asunto de trascendencia e interés para poderlos atraer.

Este asunto evidentemente termina o cesa el día 18 de diciembre, cuando ya son nombrados los Comisionados y evidentemente se puede instalar el Pleno y pasar evidentemente a una de sus funciones principales, evidentemente no es la única, que es la de resolver los recursos de revisión que interponen los particulares, ya sea en materia de acceso a la información o de datos personales, correspondientes evidentemente a los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Entonces, ¿por qué están ahorita aprobando un acuerdo donde atrae?

Quiere decir que estos recursos que ahora se están proponiendo para este acuerdo y que serán aprobados en términos de los precedentes, es que fueron admitidos antes del 18 de diciembre, que evidentemente en las ponencias hemos venido resolviendo, hemos resuelto más de mil recursos de revisión de la Ciudad de México, más los 10 mil que resolvimos, 9 mil y fracción que resolvimos correspondientes al ámbito federal, más otros, digamos, de otras entidades, no de atracción, sino de inconformidad, pues evidentemente estos recursos, aunque son antes del 18 de diciembre, hasta donde está el acuerdo, de ser admitidos, de ser turnados a las ponencias para hacer sus funciones.

Estamos ya en el último tramo de estos asuntos que fueron admitidos, y que serán resueltos, pero lo que sí debe quedar claro es que a partir del 18 de diciembre, y en reuniones de trabajo que hemos tenido con los comisionados, queda claro que ningún recurso que ingrese, digamos, al InfoDF, como es conocido, y el Instituto de Transparencia y Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, es turnado ya a nosotros para analizar su posible atracción.

Si no es resuelto, digamos, por ellos; esto puede parecer contradictorio con el acuerdo, no lo es en términos de fechas, de admisión y de fechas de turnado y resolución a las diversas ponencias.

Es así, simplemente, y estos datos los saco y son públicos de un tuit, de la Comisionada del InfoDF, María del Carmen Nava, que en un tuit que ustedes pueden revisar, que hizo el día de ayer, nos informa por ejemplo que desde que ellos empezaron a sesionar, que fue el 16 de enero, ellos sesionaron el 18 de diciembre, luego vinieron los días inhábiles, etcétera, el 16 de enero al 7 de febrero que fue su último Pleno, creo que hoy también están teniendo Pleno ellos, han resuelto 176 recursos de revisión, de los cuales 168 son en materia de acceso a la información y ocho son de protección de datos personales.

Y también en su twitter, el cual evidentemente es público, ella nos informa el sentido de las resoluciones y haciendo una sumatoria entre los que se revocan, entre los que se modifican o se sobreseen por la entrega de la información, nos dice que en el 75 por ciento de estos recursos, el Instituto o el Pleno de este Instituto, ha decidido entregar la información al particular, o sea, que su recurso ha sido o fue fundado o fue operante en ese sentido.

Simplemente, quería yo, a nombre de todos los comisionados, lo platicamos antes de la Sesión, aclarar esto para que no hubiese confusión. Estamos resolviendo aquellos recursos que fueron admitidos antes por este Instituto, bueno, en su calidad de recursos de atracción, antes del 18 de diciembre. Sería todo, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: ... Comisionado Guerra Ford, por esta explicación, además como expresidente del INFODF, por más de nueve años, una etapa de forjar esa institución que ha sido y es uno de los órganos garantes de mayor capacidad institucional y de mayor fuerza representativa por las dimensiones, también, de la Ciudad de México.

Pues vamos a continuar, que además con el que tenemos la colindancia por ser sede en la, por estar nosotros como institución nacional y de cobertura federal en la propia sede de la capital del país.

Pues vamos a continuar ahora, con el punto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Votar.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es la votación, perdón, es que estos procedimientos de intervención luego se me, por favor recabe la votación, Secretario, porque si no, sí, nos vamos otra vez a.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto en torno al proyecto comentado.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Pues ya lo había manifestado en mi intervención, totalmente a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra con voto disidente conforme a precedentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues ahora corresponde conforme a nuestro Orden del Día, pasar al séptimo punto, así es que le solicitamos darle cabal lectura y luego, directamente, sin consultármelo, ya sin consultárnoslo, preguntarnos, solicitarnos nuestra votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4041/2017-ter de fecha 7 de noviembre de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1403/2017, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Primer Circuito, en el Amparo en revisión RRA 341/2018, identificado con la clave ACT-PUB/13/02/2019.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Continuando con el Orden del Día y de los asuntos a resolver, corresponde el desahogo del octavo punto de este Orden del Día, favor de darle lectura para luego intervenir.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el Pleno del Instituto, entre las que destaca la de nombrar personal de apoyo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Al respecto, derivado de la renuncia del maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, es que resulta de gran importancia que dicha unidad administrativa siga contando con un especialista que represente legalmente al Instituto, que asesore a las distintas unidades administrativas y que ejerza las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En ese sentido, el nombramiento de Miguel Novoa Gómez, permitirá que incorpore su experiencia y conocimientos y relaciones en la materia, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Miguel Novoa Gómez es licenciado en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con una maestría en gobierno y políticas públicas por la Universidad Panamericana.

Obtuvo el diploma de especialidad de derecho constitucional y ciencias políticas por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España, así como el grado de master universitario en derecho de la Unión Europea por la Universidad Complutense de Madrid.

De su actividad laboral se destaca los siguientes cargos públicos: abogado general de la Secretaría de Desarrollo Social; titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo; Secretario particular del Secretario de la Función Pública y Subdirector General de Contratos y Servicios en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Actualmente se desempeña como Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno el acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento de Miguel Novoa Gómez, como titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/13/02/2019.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Antes simplemente desearle lo mejor al maestro Novoa en sus nuevas responsabilidades.

Como ha se dijo en su currículum, él ya viene trabajando en el INAI, en la Dirección de Enlace con Partidos Políticos, Autoridades Electorales y Órganos

Descentralizados, conoce evidentemente el funcionamiento de esta institución y ahora por la renuncia, la cual también le deseamos lo mejor del abogado que está al frente de la Dirección General Jurídica del INAI, se hace necesario esta modificación que aparte es urgente dado que se cuenta con la representación legal y hay asuntos que que tramitar en ese sentido.

Entonces, simplemente darle la despedida a Pablo, desearle lo mejor en su vida profesional, es un gran abogado y evidentemente darle la bienvenida, aunque no es bienvenida a nuestra nueva responsabilidad al maestro Novoa y desearle lo mejor y ponernos a sus órdenes dado que todos estamos en el mismo barco y en una misma misión de fortalecer este Instituto.

Entonces a favor evidentemente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, y únicamente me sumo a lo expresado por el Comisionado Guerra.

Desearle éxito en lo que venga al licenciado Pablo Muñoz. Agradecerle el trabajo que realizó con profesionalismo y dedicación para el INAI, y desearle también al nuevo Director General de Asuntos Jurídicos, Miguel Novoa, que pueda sacar adelante este gran reto que tenemos como Institución, deseándole éxito en este nuevo encargo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias. Bueno, ya después de dos felicitaciones, la tercera ya resulta un poquito más complicada.

A ver cómo sale, Joel. Bueno, él siempre tiene formas de hablar, y además de hablar con elegancia.

Lo mismo, ¿qué más podemos decir? Esta institución tiene naturalmente varios temas que son centrales, centrales por un lado, en lo que es la administración, en lo que es la construcción de las políticas públicas, en lo que son nuestros asuntos base y jurisdiccionales.

Y en cada uno de los casos hay una responsabilidad, bueno tecnológicos también, muy importante.

Yo creo que es necesario que tengamos estos cambios no porque se vaya el licenciado Pablo Muñoz, a quien desde luego lo vamos a extrañar, pero que entendemos que también hay que buscar otras opciones, hay que crecer

profesionalmente, hay que atender otros asuntos personales, profesionales y demás, ahí le deseamos el mejor de los éxitos.

No tengo duda de que lo tendrá, puesto que su desempeño aquí en el INAI ha sido desde el mero, mero principio excelente.

Yo tuve la oportunidad de conocerlo aquí, no lo conocía antes, y no me cabe la duda de su magnífica preparación y de la forma tan puntual y tan profesional como ha llevado los asuntos del INAI, algunos un poco más complicados, pero que finalmente han salido todos de una muy buena manera.

Y me refería al nuevo Director Jurídico de Asuntos Jurídico, que ya conoce el INAI y qué bueno que ahora pasamos a otra área, que no la desconoce puesto que es abogado, porque conoce bien el derecho, pero a lo que me refiero que tenía otro tipo de responsabilidades.

Y esto es bueno, es bueno también cuando encontramos que dentro del propio INAI hay la posibilidad de ocupar otros cargos, porque finalmente es un complemento de conocimientos que va a abonar en el funcionamiento de la Institución.

No queda más que desearles al licenciado Pablo éxito, a usted también mucho éxito en la Institución, y por supuesto que en lo que yo pueda atenderlo, con mucho gusto.

La ponencia y nosotros estamos abiertos también.

Gracias, y felicidades.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor por supuesto.

Y agradecer y reconocer el trabajo de quien hasta el viernes fungirá como Director Jurídico del Instituto.

Creo que el profesionalismo y la capacidad están probadas; desearle éxito en sus nuevos proyectos.

Creo que fue un extraordinario apoyo en este tramo de transición entre IFAI e INAI en el que le tocó acompañarnos, porque nos acompañamos todos juntos y estoy seguro que le irá muy bien.

También bienvenido a esta nueva responsabilidad, Miguel Novoa, simplemente se puede decir que por algo nos está acompañando, qué bueno, como decía la

Comisionada Kurczyn, que del mismo Instituto se promueva o se encuentren perfiles con capacidades para suplir espacios que eventualmente se dejan.

Está aprobada la capacidad, por eso la puesta a consideración de este Pleno de su nombramiento y sin duda, a favor, mucho éxito.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Me sumo también a lo expresado por mis colegas, simplemente haciendo eco con lo que comentaba el Comisionado Monterrey, en términos de hacerle un reconocimiento a quien se va, una de las nuevas atribuciones que se le dieron a este Instituto cuando deja de ser federal y pasa a ser nacional, es el vigilar que una serie de normatividades no vulneraran ambos derechos; y en ese sentido creo que la diligencia con la cual se han venido y se trabajaron una serie de acciones de inconstitucionalidad que siguen ahí en suspenso y en otras ocasiones distintas actuaciones del Instituto hablan por el profesionalismo del licenciado Muñoz.

Y aquí sí aprovecho nada más para hacer un pequeño comentario, esperemos que pronto se entere que hubo un desistimiento de un amparo sobre una resolución del Instituto, concretamente del caso Odebrecht, y si no que el nuevo Director General, que asume competencias, en la diligencia que traemos con el Poder Judicial se logre cristalizar esta defensa de las atribuciones del Instituto que ahorita tenemos, porque se impugnó tanto la suspensión provisional en el caso del incumplimiento de la resolución de Odebrecht como la suspensión definitiva que otorgó la Juez, y en ese sentido están ahí estas actuaciones, que se hizo a cargo de la Dirección General que hasta el viernes encabeza el licenciado Muñoz.

Y en ese sentido yo también reconozco la trayectoria del licenciado Novoa, y estoy seguro que va a poder continuar con las acciones que ya están emprendidas y que están en litigio para defender la autonomía y las resoluciones, que son inatacables de este Instituto, pero también defender el que otras normas no vulneren los dos derecho que tutela el Instituto, por lo cual creo que esa Dirección Jurídica, que es muy relevante para el funcionamiento global del Instituto, queda en buenas manos y le deseo el mayor de los éxitos.

Mi reconocimiento a quien se va y mis mejores deseos al que llega.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Puedo decir, se agrega solamente una anécdota. Hoy por la mañana, que habiendo regresado, después de que mis compañeros me confiaron la oportunidad de presidir esta institución, regresé hace apenas unas semanas, dos semanas al campus de la UNAM a dar mi clase de la especialidad en la que fui profesor fundador, hace ya

algunos años, de la especialidad de Derecho de Acceso a la Información Pública y hoy, hoy estábamos examinando las resoluciones polémicas y relevantes que se cristalizaron en un libro de reciente publicación y de recientes presentaciones que se están llevando a cabo por el país.

Y hoy examinábamos en clase, como un ejercicio, precisamente, la acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Interior, con la cual obtuvimos el reconocimiento del máximo Tribunal, una acción de inconstitucionalidad que también fue incoada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de manera integral, dada su competencia onmincomprensiva de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los mexicanos, pero nosotros especialmente, por dos preceptos relacionados con el derecho y acceso a la información pública, especialmente.

Y tuvo yo la oportunidad de decirles a los alumnos que fue, desde luego, destacar la enorme experiencia, el manejo en medios, también, para llevar y explicar lo que no era fácil y que, Pablo desde, Pablo Muñoz Díaz, desde su condición de abogado, casi ya cinco años de acompañarnos en esta misión al Pleno, al nuevo Pleno, a la integración del INAI, pues los ciclos de la vida son eso, son etapas, son fases.

Pablo haz, haz dejado huella en el INAI. Todos los Comisionados, tanto las dos Comisionadas que primero fueron parte de este Pleno, nuestro querido y extrañado Carlos Bonnin, y ahora nosotros, te reconocemos y lo has escuchado en voz de cada uno, tus cualidades, tus méritos, la ambición positiva y legítima de ser un gran abogado, pero un gran estudioso permanente, investigador y profesor de universidad, además de ser un litigante de mucho aplomo, de muchos años de trabajo y luego de ser un abogado de instituciones.

Sabemos que te vas a llevar, también, una magnífica expresión del INAI, porque el INAI, como todas las instituciones son medidas, no sólo por sus resoluciones, sino sobre todo, por la cantera de quienes, como personalidades, pasamos por ellas en el tiempo.

Eres parte importante de este Pleno del INAI, y serás para nosotros, la carta credencial que hablará muy bien de nosotros por lo que ya se ha dicho, y especialmente recupero el mensaje de mi compañero Joel Salas Suárez para, efectivamente sostener que no es sencillo que las instituciones, a veces comunique las resoluciones que adoptan, cuando especialmente quisiéramos todos que hubiera o que fuera más sencillo que se entendieran las razones jurídicas, sobre todo cuando, como autoridades, no somos, las autoridades no competimos en popularidad en términos de resoluciones, vamos a decir, espectaculares, que todas ellas parezcan muy interesantes y muy convenientes, a veces, hay resoluciones que tienen, pues eso, la parte ingrata de no ser precisamente populares, bien vistas pero son la parte de la función institucional.

A ti te tocaba emprender en cada una de ellas y como bien decía Joel, en la parte de impugnar a veces las decisiones de jueces, que es un camino delicado, es un terreno, le llamo yo de “piso hielo delgado” en el que con gran habilidad y cuidado, pericia pero también enorme valor se hace sostener las resoluciones.

El caso Odebrecht la decisión jurisdiccional del juez de amparo que concedió una suspensión provisional y luego una definitiva fue impugnada en los dos casos y pues esperaremos a que el juez superior resuelva en definitiva ese caso que por momentos nos deja en la incapacidad de avanzar como habíamos venido sosteniendo, me refiero al caso histórico de la resolución de abril, con versión pública desde luego, poniendo siempre en cuidado, jamás en peligro ni la presunción de inocencia ni tampoco el debido proceso, pero el juez federal nos ha instruido, con el Poder que la Constitución le reconoce, de inmovilizarnos a exigir la apertura en los términos que veníamos haciéndolo hasta que el juez con los tiempos del Poder Judicial determine en definitiva ese asunto de Odebrecht que tanta polémica y que tanta controversia y que también tanto interés debe de causar al país porque se refiere a uno de los casos más escandalosos de corrupción en América y en el mundo.

Pablo, pues yo te reconozco.

También reconozco con aprecio la lealtad, el tesón, la correspondencia que Miguel Novoa ha tenido con el Pleno, con todos los Comisionados, desde que ha sido invitado, ya hace también un buen tiempo, no tanto en el tiempo pero casi, o sea, unos años ya con nosotros y como ya te lo han dicho.

Miguel, por la experiencia previa en manejo de defensa de la institución, como abogado de otras instituciones y como un abogado también esmerado y formado en el derecho público contemporáneo, pues pedirte que asumas con las potencias que ahora se te dan y con el directo encargo de defender la representación legal de esta institución para poder caminar y hacer marcha adecuada en el deber que nos ha sido confiado.

Así es que yo también te recibo y te deseo lo mejor, a ambos abrazo y mi respeto.

Gracias, gracias a todas, a todas las compañeras y a los compañeros por las referencias que han hecho.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias y si no hay más asuntos que tratar, como todo lo indica, pues ya podemos, los seis, dar por concluida la sesión del Pleno del día de hoy 13 de febrero de 2019, siendo las 13 horas con 44 minutos.

Muchísimas gracias.

---oo00oo---